



Ajuntament d'Alcoi



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE VILLENA**

CONVENIO DE CESIÓN de funcionarios de Policía Local del Ayuntamiento de Villena al Ayuntamiento de Alcoy, para la cobertura en materia de seguridad en Fiestas de Moros y Cristianos “Sant Jordi 2023”, suscrito al amparo de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, los días 22 y 23 de abril de 2023.

El presente convenio se formaliza de forma no presencial mediante firma electrónica, reconociéndose cada una de las partes la capacidad para su otorgamiento.

De una parte Don FULGENCIO JOSÉ CERDÁN BARCELÓ, Alcalde del Ayuntamiento de Villena, en representación de este, y de otra D. ANTONIO FRANCÉS PÉREZ, Alcalde del Ayuntamiento de Alcoy en representación de este.

EX P O N E N:

I. Que el Ayuntamiento de Alcoy, durante los días 22 y 23 de abril del presente año, experimenta por causa de la celebración de sus tradicionales fiestas patronales de moros y cristianos “San Jorge 2023”, un aumento de la necesidad de Agentes de la Autoridad que no cubre con sus actuales efectivos.

II. Que el Ayuntamiento de Villena, en dichas fechas, no requiere de los servicios de todo su Cuerpo de Policía Local, por lo que puede ceder alguno de sus miembros que se encuentren libres de servicio al municipio de Alcoy.

III. Que en virtud del presente documento, suscrito al amparo del art. 36 de la LEY 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana:

“Artículo 36. Prestación puntual de servicios por convenio 1. Los municipios que, por especiales circunstancias, tengan sobrecarga de servicios policiales en determinadas épocas del año que no requieran un aumento permanente de sus plantillas de policía local, podrán reforzarlas temporalmente, de acuerdo con sus previsiones presupuestarias, mediante convenios de colaboración con otros municipios, con el fin de que policías locales de estos puedan actuar por un tiempo determinado, en comisión de servicio, en el término del municipio solicitante y bajo la autoridad de los órganos competentes de este.”

Las partes acuerdan la celebración de un Convenio Bilateral para el refuerzo con funcionarios de la Policía Local del municipio de Villena, en base a las siguientes:



Ajuntament d'Alcoi



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Villena cederá al Ayuntamiento de Alcoy, funcionarios de Policía Local integrados en su Cuerpo de Policía en comisión de servicio circunstancial objeto del presente convenio, los días 22 y 23 de abril de 2023, con motivo de las Fiestas de Moros y Cristianos 2023 en varios horarios. Los turnos a cubrir son los siguientes con los datos personales:

Día 22 abril de 08,00 a 22,00 h.:

-Inspector D. RICARDO GARCÍA TOMÁS	con D.N.I.
-Inspector D. BERTINO PONCE DE LEÓN DÍEZ	con D.N.I.
-Oficial D. JOSÉ VALIENTE AZORÍN	con D.N.I.
-Oficial D. JOSÉ VICENTE CARPENA GARCÍA	con D.N.I.
-Oficial D. ANDRÉS MARTÍNEZ ALPAÑÉS	con D.N.I.
-Agente D. RUBÉN HERNÁNDEZ FERRIZ	con D.N.I.
-Agente D. FRANCISCO JAVIER GRAU MOLINA	con D.N.I.
-Agente D. JOSÉ ANTONIO VILLAPLANA CHICO	con D.N.I.
-Agente D. CARLOS TORTOSA MARTÍNEZ	con D.N.I.
-Agente D. MARIO SALAS SÁNCHEZ	con D.N.I.
-Agente D. DANIEL ALBERT ORTUÑO	con D.N.I.
-Agente D. ANTONIO DOMENE ORDOÑEZ	con D.N.I.
-Agente D. JUAN MANUEL SAMBLAS MARTÍNEZ	con D.N.I.
-Agente D. JERÓNIMO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	con D.N.I.
-Agente D. AGUSTÍN MORALES ESCUDER	con D.N.I.

Ley Orgánica 3/2018,
de 5 de diciembre, de Protección de
Datos Personales y garantía de los
derechos digitales.

Día 23 abril

En horario de 09 a 14 h.:

-Inspector D. BERTINO PONCE DE LEÓN DÍEZ	con D.N.I.
-Oficial D. JOSÉ VICENTE CARPENA GARCÍA	con D.N.I.
-Agente D. ANTONIO BALSALOBRE ENCISO	con D.N.I.
-Agente D. GABRIEL GASSÓ TARRUELLA	con D.N.I.
-Agente D. ANTONIO DOMENE ORDOÑEZ	con D.N.I.
-Agente Dña. MARIA VIRTUDES MARCO SOLER	con D.N.I.
-Agente D. CARLOS TORTOSA MARTÍNEZ	con D.N.I.
-Agente D. MARIO SALAS SANCHEZ	con D.N.I.
-Agente D. DANIEL ALBERT ORTUÑO	con D.N.I.

Ley Orgánica 3/2018,
de 5 de diciembre, de Protección de
Datos Personales y garantía de los
derechos digitales.



Ajuntament d'Alcoi



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



**M.I. AYUNTAMIENTO
DE VILLENA**

En horario de 16 a 22 h.:

- | | |
|--|------------|
| -Inspector D. BERTINO PONCE DE LEÓN DÍEZ | con D.N.I. |
| -Oficial D. JOSÉ VICENTE CARPENA GARCÍA | con D.N.I. |
| -Agente D. ANTONIO BALSALOBRE ENCISO | con D.N.I. |
| -Agente D. GABRIEL GASSÓ TARRUELLA | con D.N.I. |
| -Agente D. ANTONIO DOMENE ORDOÑEZ | con D.N.I. |
| -Agente Dña. MARIA VIRTUDES MARCO SOLER | con D.N.I. |
| -Agente D. CARLOS TORTOSA MARTÍNEZ | con D.N.I. |
| -Agente D. MARIO SALAS SANCHEZ | con D.N.I. |
| -Agente D. DANIEL ALBERT ORTUÑO | con D.N.I. |



SEGUNDA.- Dicha cesión no supondrá, en ningún caso, aumento de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alcoy, sino que los mencionados Agentes de la Autoridad ejercerán en dicho municipio por el tiempo convenido en régimen de Comisión de Servicios en situación de dependencia funcional los días indicados en la cláusula primera, los turnos y horarios indicados podrán ser modificados por parte de la Jefatura de Policía Local de Alcoy según las necesidades del servicio, dicha Comisión de Servicio Circunstancial se podría ampliar si aconteciera intervención policial, durante el tiempo indispensable para finalizar la actuación o diligencias.

TERCERA.- Los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los funcionarios y el abono de los servicios extraordinarios correrán a cargo del Ayuntamiento de Alcoy al precio de 28'86 € brutos la hora de servicio realizada en horario diurno (06'00 a 22'00 horas) y al precio de 31'74 € brutos la hora de servicio realizada en horario nocturno (22'00 a 06'00 horas) si acontecieran por necesidades del servicio, precios de aplicación en el presente año 2023 a los servicios extraordinarios prestados en días festivos del grupo C1, aprobados mediante Resolución de Alcaldía n.º 414/2023 de fecha 25/01/2023 más el coste de la seguridad social a cargo del empleador.

El Ayuntamiento de Alcoy tramitará alta en la TGSS de los Agentes de Policía Local que figuran en la cláusula primera en códigos de cuenta de cotización con tipo relación laboral idéntico al de los funcionarios de Policía Local del propio Ayuntamiento de Alcoy, por tanto abonará directamente a cada funcionario de Policía Local que constan en la cláusula primera el montante global correspondiente al total de los servicios prestados, efectuando la retención a efectos del IRPF que corresponda y correrá igualmente con las cotización de la Seguridad Social. Todo ello con cargo a su presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 17/2019 de 25 de enero, cotización por determinadas remuneraciones, gratificaciones e indemnizaciones por razón del servicio percibidas por empleados públicos en situación de dependencia funcional.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓ EUROPEA

CUARTA.- La prestación del servicio requerirá la aceptación voluntaria por los funcionarios de policía que lo prestan, cuya acreditación de sus datos personales figuran en la cláusula primera del presente convenio de colaboración, a los efectos de su fehaciente constancia.

QUINTA.- El presente Convenio tendrá vigencia por el tiempo previsto en la cláusula primera del presente Convenio de colaboración, sin que sea susceptible de prórroga.

SEXTA.- De dicho convenio se dará cuenta a la Dirección General de Interior de la Conselleria de la Presidencia y al Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias, así como a la Mesa General de negociación de cada Ayuntamiento.

El presente documento se firma de manera electrónica, considerando la fecha de formalización la del último firmante.

Digitally signed by ANTONIO ALFONSO
FRANCES PEREZ -
Date: 2023.04.12 13:41:04 CEST

Alcalde del Ayuntamiento de Alcoy

Digitally signed by FULGENCIO JOSE
CÉRDAN BARCELO -
Date: 2023.04.13 13:25:44 CEST

Alcalde del Ayuntamiento de Villena

Digitally signed by SONIA
FERRERO COTS -
Date: 2023.04.14 10:31:07 CEST

Secretaria del Ayuntamiento de Alcoy

Digitally signed by ENCARNACION
MIALARET LAHIGUERA -
Date: 2023.04.13 16:24:46 CEST

Secretaria del Ayuntamiento de Villena